



UNAP

CARGO

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°054 -FADCIP-UNAP-2019

Iquitos, 18 de marzo del 2019

EL DECANO DE LA FAULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP de fecha 21 de junio de 2016, mediante la cual se aprueba la Directiva n° 01-2016-R-UNAP “Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°014-ORSA-FADCIP-UNAP-2019, de fecha 14/03/2019, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno **JEFFERSON ISIDRO VELA FLORES**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el duplicado del Título Profesional de Abogado;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional Abogado;

En uso de las atribuciones de que está conferida, esta Facultad, por la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Título Profesional de abogado, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del bachiller siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
	JEFFERSON ISIDRO VELA FLORES	163	056	001

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Navas Torres Mg.
Decano



Distr: VRAC (2); ORSA (1), Expediente(2) y Archivo (1)
ANT/ganr

22-04-19